



Firmado digitalmente por:
PONCE ROQUE Javier FAU
20146247084 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/08/2024 16:57:37-0500

Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 953-2024-MPP/A

Puno, 12 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Municipalidad del Centro Poblado de Sacuyo, Distrito Acora, Provincia Puno y Departamento Puno, que celebra el XXXII Aniversario de Creación Política, este 14 de agosto de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

“Municipalidad del Centro Poblado de Sacuyo”

Por conmemorarse el XXXII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su ALCALDE el Sr. ORLANDO JH. ANAHUA SALAMANCA, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y Población en general del Centro Poblado de Sacuyo, Distrito de Acora, Provincia de Puno y Departamento de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al Sr. ORLANDO JH. ANAHUA SALAMANCA, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - ENTREGAR, al Sr. ORLANDO JH. ANAHUA SALAMANCA, la “MEDALLA DE LA CIUDAD” por la labor que realiza en beneficio de su población.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado Digitalmente
LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO